



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 45/2012-CA, DERIVADO
DE LA CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 68/2012. FORMA A-54

ACTOR Y RECURRENTE: PODER EJECUTIVO
FEDERAL.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintiséis de septiembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con los siguientes documentos: **1.** Escrito y anexos de Leonardo Contreras Gómez, delegado de las autoridades demandadas, Cámara de Senadores y Comisión Permanente del Congreso de la Unión; **2.** Escrito de Luigi Enrique Herrera Medina, delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; recibidos el veinticuatro de septiembre de este año, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con los números **53147** y **53214**, respectivamente. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiséis de septiembre de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, los escritos y anexos de cuenta, de Leonardo Contreras Gómez, delegado de las autoridades demandadas, Cámara de Senadores y Comisión Permanente del Congreso de la Unión, y de Luigi Enrique Herrera Medina, delegado de la Cámara de Diputados del propio Congreso, cuya personalidad tienen reconocida en el expediente principal; y con fundamento en los artículos 10, fracciones II y III, 11, párrafo segundo, y 53 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tienen por presentados **desahogando la vista ordenada en proveído de seis de septiembre del año en curso.**

Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, párrafo tercero, 5º, 52 de la Ley Reglamentaria de la materia, y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1º de la citada Ley, se tienen por designados autorizados, así como domicilio de la Cámara de Senadores y de la Comisión Permanente del

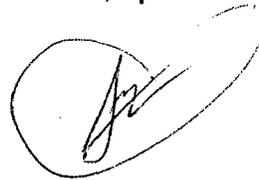
**RECURSO DE RECLAMACIÓN 45/2012-CA, DERIVADO
DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 68/2012**

Congreso de la Unión; y por ofrecidas como pruebas la presuncional, en su doble aspecto, legal y humana, así como las documentales que acompañan.

Visto el estado procesal que guarda el presente expediente, de conformidad con los artículos 14, fracciones II y XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 87 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con los puntos Tercero, fracción I, Cuarto y Octavo del Acuerdo General **5/2001** del Tribunal Pleno, de veintiuno de junio de dos mil uno, envíese este expediente para su radicación y resolución a la Segunda Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrito el **Ministro Ponente José Fernando Franco González Salas**.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



SRE.4